

ELIMINA DEL ROL GENERAL DE PATENTES
MUNICIPALES EL ROL COMERCIAL 2-20789.-

HUEPIL, 30 de Julio de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1887.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Constitución Política de Chile, lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley 19.880 de 2003 que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la administración del Estado, lo dispuesto en el Art. 2521 del Código Civil, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2385 que refunde el DL 3063, su reglamento y modificaciones posteriores y las facultades que me confieren los Art. 53, 56 y 63 letra i) del DFL N° 1 publicado en el diario Oficial del 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La información tributaria del Servicio de Impuestos Internos, de fecha 06 de Febrero de 2015, enviado por correo electrónico al director del Departamento DAF, el día 30.06.2015, en el que se propone el cambio de domicilio comercial del contribuyente Inversiones Betlan Dos S.A. Rut [REDACTED], adjunto.


DECRETO :

- 1) Elimínese del Rol General de Patentes, de la Comuna de Tucapel, el siguiente Rol de Patente Comercial.

NOMBRE	ROL	DIRECCION	ACTIVIDAD
Inversiones Betlan Dos S.A. Rut [REDACTED]	2-20789	Walker Martínez N° 90 de Huépil	Sociedad de Inversiones

GANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución :
Tesorería Municipal
Secretaria Municipal
Inspección Municipal
Dirección Adm. y Finanzas
JAFA/AVQ/MWG/pcc


MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION CONTROL

